



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 868.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA EL REGISTRO DE FACTURACIÓN E INGRESOS PRESUPUESTARIOS, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS NRM- MECIP DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

- 1 -

Asunción, 30 de diciembre de 2022

VISTO: La Ley N° 6.207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”,-----

El Acta de Compromiso N° 01/2019 para la implementación del MECIP como Modelo Estándar de Control Interno en el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), suscrita en fecha 25 de marzo de 2019,-----

La Resolución MITIC N° 208/2019 “POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)”,-----

La actuación de fecha 30 de diciembre de 2022, en el expediente Virtu N°2022-12021001-006266, por la cual la Dirección General de Planificación y Proyectos eleva a consideración el Procedimiento que establece la metodología para el registro de facturación e ingresos presupuestarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, aprobado por el Comité de Control Interno, según Acta N° 06 de fecha 29 de diciembre de 2022, y solicita su aprobación vía resolución Ministerial; y,-----

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum N° 70/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, el Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la aprobación por el Comité de Control Interno del procedimiento que establece la metodología para el registro de facturación e ingresos presupuestarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.-----

Que, por Resolución CGR N° 377/2016, del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República, adopta la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.-----

Que, por Resolución AGPE N° 326/2019, del 17 de octubre de 2019, la Auditoría General del Poder Ejecutivo adopta la norma de requisitos mínimos y la matriz de evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.-----

Que, la Ley N° 6.207/2018, en su artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.-----

Que, el Decreto N° 5.330/2021 confirma al señor Fernando Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).-----

me



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 868.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA EL REGISTRO DE FACTURACIÓN E INGRESOS PRESUPUESTARIOS, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NRM- MECIP DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

- 2 -

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

RESUELVE:

- Artículo 1°.- Aprobar** el procedimiento que establece la metodología para el registro de facturación e ingresos presupuestarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el marco de la implementación de las NRM - MECIP del Sistema de Control Interno, aprobado por el Comité de Control Interno según Acta N° 06 de fecha 29 de diciembre de 2022, el cual como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, y cuya vigencia entrará a regir a partir de la fecha de la misma.
- Artículo 2°.- Encargar** a la Dirección General de Administración y Finanzas la implementación y socialización del procedimiento que establece la metodología para el registro de facturación e ingresos presupuestarios, aprobado en virtud al Artículo 1° de la presente Resolución.
- Artículo 3°.- Derogar** toda disposición ministerial contraria a la presente Resolución.
- Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada** por la Secretaria General de la Institución.
- Artículo 5°.- Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.


María José Sosa Bareiro
Secretaria General


Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro



TEMBIPORU MARANDU
HA IREPOCASAGIA
Ministerio de
Tecnologías de la Información
y Comunicación

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - MITIC

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE GESTIÓN DE CONTROL

VERSION: 1

COMPONENTE : ACTIVIDADES DE CONTROL
ESTÁNDAR : PROCEDIMIENTOS
FORMATO : Diseño de Procedimientos
Nº : 93

MACROPROCESO : GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO:

PROCESO :

CÓDIGO:

PROCEDIMIENTO : Establecer la metodología para el registro de ingresos presupuestarios

GLOSARIO DE TERMINOS

DC : Departamento de Contabilidad
Sistema VIRTU : Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos

(1) Nº	(2) ACTIVIDADES	(3) TAREAS	(4) REGISTROS APLICABLES	(5) CARGO RESPONSABLE	(6) PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS	(7) METODO
1	Registro de facturación	1- Recibir la solicitud de registro de facturas emitidas.	Reporte diario de facturación	DC		El legajo deberá ser remitido al DC, en físico consignando fecha y hora de la recepción, y/o, a través del Sistema VIRTU.
		2- Verificar la documentación recibida y proceder al registro contable.	Obligación presupuestaria	DC		Control interno previo, registro contable en el SICO de acuerdo a la dinámica establecida en el Anexo 1. Se incorpora el registro diario de obligación al legajo físico y/o VIRTU.
		3- Derivar expediente al Departamento de Recaudaciones para archivo.	Providencia en el Sistema VIRTU y/o Libro de control de salida de expedientes	DC		Registro en el libro de control de salida de expedientes del DC y/o VIRTU.
2	Registro de Ingresos recaudados	1- Recibir reporte de Ingresos.	Reporte diario de ingresos	DC		El legajo deberá ser remitido al DC, en físico consignando fecha y hora de la recepción, y/o, a través del Sistema VIRTU.
		2- Verificar la documentación recibida y proceder al registro contable.	Ingreso presupuestario	DC		Control interno previo, registro contable en el SICO de acuerdo a la dinámica establecida en el Anexo 2. Se incorpora el registro diario de ingreso al legajo físico y/o VIRTU.
		3- Derivar expediente al Departamento de Recaudaciones para archivo.	Providencia en el Sistema VIRTU y/o Libro de control de salida de expedientes	DC		Registro en el libro de control de salida de expedientes del DC y/o VIRTU.

Elaborado por : C.P. Cristian Fabian Gayoso López

**CRISTIAN
GAYOSO**

Firmado digitalmente
por CRISTIAN GAYOSO
Fecha: 2022.10.26
113441-0300

Fecha: 26/10/2022

Revisado y Aprobado por: Lic. María del Carmen Quintana Rodríguez

Fecha:

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación



INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - MITIC

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE GESTIÓN DE CONTROL

VERSION: 1

COMPONENTE : ACTIVIDADES DE CONTROL
ESTÁNDAR : PROCEDIMIENTOS
FORMATO : Diseño de Procedimientos
N° : 93

MACROPROCESO : GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO:

PROCESO :

CÓDIGO:

PROCEDIMIENTO : Establecer la metodología para el registro de ingresos presupuestarios

GLOSARIO DE TERMINOS

DC : Departamento de Contabilidad
Sistema VIRTU : Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos

DINAMICA CONTABLE

		CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBE	HABER	OPERACIÓN
ANEXO 1	Registro de facturación	212.000.000.000	Cuentas por cobrar - Deudores presupuestarios	XXXX		OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA
		514.020.000.000	Venta de servicios		XXXX	
		414.100.000.000	Recursos tributarios		XXXX	
ANEXO 2	Registro de Ingresos	211.040.000.000	Bancos	XXXX		Ingreso presupuestario
		219.020.000.000	Retenciones de Impuestos	XXXX		
		212.000.000.000	Cuentas por cobrar - Deudores presupuestarios		XXXX	

Elaborado por : C.P. Cristian Fabian Gayoso López **CRISTIAN GAYOSO** Firmado digitalmente por CRISTIAN GAYOSO Fecha: 2022.10.26 11:36:39 -03:00 Fecha: 26/10/2022

Revisado y Aprobado por: Lic. María del Carmen Quintana Rodríguez Fecha:

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación